



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 73 -2019- ACSS.
Santiago de Surco,

26 AGO. 2019

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El D.S. N° 2336902019 que contiene el Oficio N° 0516-2019-OCyPC-A/MPT del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, la Carta N° 02-2019-MSSMP-MSS de la Regidora Maritza Susana Santa María Palza, el Memorandum N° 1760-2019-SG-MSS de la Secretaría General, los Memorándums Nros. 3067, 3140 y 3227-2019-GAF-MSS y el Informe N° 168-2019-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, los Memorandum Nros. 1767 y 1810-2019-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 2113-2019-SGLP-GAF-MSS de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, el Memorandum N° 266-2019-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 578-2019-GM-MSS, de la Gerencia Municipal sobre autorización de viaje a la ciudad de Tacna a la Regidora Maritza Susana Santa María Palza, del 27 al 30 de agosto del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 02-2019-MSSMP-MSS la Regidora Maritza Susana Santa María Palza, adjuntando el D.S. N° 2336902019 que contiene el Oficio N° 0516-2019-OCyPC-A/MPT del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, solicita autorización para participar en calidad de comisión de servicio, en representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, en el Nonagésimo Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional y en el homenaje a la Mujer Tacneña, por lo que solicita licencia del 27 al 30 de agosto de 2019;

Que, mediante Memorandum N° 3140-2019-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, adjunta la solicitud de Disponibilidad Financiera N° 1075-2019 del 14.08.2019 por viático en comisión de servicios hasta por el monto de S/ 960.00;

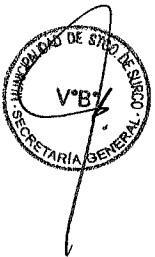
Que, con Memorandum Nros. 1767 y 1810-2019-GPP-MSS la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para el gasto correspondiente a la asignación de viáticos y pasajes, en la Especifica 2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio y 2.3.2.1.2.1. Pasajes y Gastos de Transporte;

Que, con Informe N° 2113-2019-SGLP-GAF-MSS la Subgerencia de Logística y Patrimonio adjunta la Solicitud de Disponibilidad Financiera N° 1122-A-2019 del 20.08.2019, por pasajes aéreos por el monto de S/ 613.47, indicando que las tarifas son variables día a día;

Que, mediante Informe N° 168-2019-GAF-MSS la Gerencia de Administración y Finanzas opina por la factibilidad de la participación que se sugiere en atención a las opiniones de las unidades orgánicas competentes, solicitando la prosecución del trámite y correspondiente aprobación ante el Concejo Municipal;

Que, con Memorandum N° 266-2019-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, expresa que por tratarse de una invitación al interior del País, corresponde al Concejo Municipal aprobar las Licencias solicitadas por los Regidores de conformidad con el numeral 27) del Artículo 9° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, correspondiendo determinar si se trata de una comisión de servicio o representación política la presente solicitud, a efecto de aplicar el otorgamiento de viáticos regulado por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF;

Que, mediante Memorandum N° 578-2019-GM-MSS la Gerencia Municipal, remite las opiniones legal y técnica favorables emitidas por la áreas competentes, solicitando se eleven los actuados al Concejo Municipal para los fines pertinentes;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 73 -2019-ACSS

Que, en Sesión de Concejo Municipal se dispuso que la participación de la regidora, en los actos protocolares por el Nonagésimo Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional será en representación del Alcalde y el Concejo Municipal de Santiago de Surco, así que en atención al programa de actividades que deberá atender por la invitación se le otorguen viáticos por comisión de servicios correspondientes a dos (02) días (27 al 28 de agosto de 2019), hasta por el monto de S/. 640.00;

Estando al Memorándum N° 266-2019-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Artículo 9º numeral 27) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, los regidores presentes adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios, de la Regidora señora **MARITZA SUSANA SANTA MARÍA PALZA** a la Ciudad de Tacna, los días 27 y 28 de agosto de 2019, para que en representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, participe en el Nonagésimo Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional y en el Homenaje a la Mujer Tacneña, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Asignación de viáticos, gastos y otros en que incurra la Regidora en la Ciudad de Tacna el 27 y 28 de agosto de 2019, con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.2.1.2.1 (Pasajes Aéreos) hasta por la suma de S/ 620.00 Soles y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos en comisión de Servicios) hasta por la suma de S/ 640.00, debiendo realizar a su retorno la rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR licencia a la Regidora señora **MARITZA SUSANA SANTA MARÍA PALZA** los días 29 al 30 de agosto de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Subgerencia de Logística y Patrimonio el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE